



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Tepic, NAY

Periodo de Comisión: 25 al 26 de abril de 2019

Fecha de Presentación: 29 de abril de 2019

RUC: 5742

Mtro. Salvador Gómez Archundia

Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realización de visita complementaria de inspección, con el fin de verificar el cumplimiento a las observaciones asentadas en las actas no. ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/COL/VPE-AC-1660/2019 y ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/COL/VPE-AC-1662/2019, respecto del parque vehicular de los regulados Gas Oro de Colima, S. A. de C. V. y Gas Menguc, S. A. de C. V., en las plantas de distribución ubicadas en el km. 24+700 de la Carr. Manzanillo-Cihuatlán, municipio de Manzanillo, y en el km. 2+000 Carr. Federal Tecomán-Cerro de Ortega, municipio de Tecomán, ambas en el estado de Colima.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

En los sitios visitados, se realizó la verificación del cumplimiento de los hallazgos que dieron lugar a la imposición de dos medidas de seguridad y, al corroborar el cumplimiento de los hallazgos, se procedió al retiro de ambos sellos con la leyenda de "SUSPENSIÓN", los cuales materializaban la imposición de las medidas de seguridad.

En cada planta visitada, se contó con la presencia de un empleado y dos testigos, quienes estuvieron presentes durante la diligencia. Las personas que atendieron las visitas proporcionaron la información sobre el parque vehicular inspeccionado.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se elaboró un Informe detallado de las visitas de inspección.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se dio cumplimiento a la solicitud solicitada por parte de los regulados para el retiro de sellos, mediante la ejecución de las Actas Circunstanciadas ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/COL/VPE-AC-2581/2019 y ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/COL/VPE-AC-2582/2019.

ATENTAMENTE

Carlos Alberto Horta Angeles
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

